

ACUERDO DE 20 DE ABRIL DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRIGIDA AL FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER EN EL MARCO DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA 2020-2030.

En aplicación de la disposición adicional sexta del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, las órdenes de desarrollo de los programas y las bases reguladoras para la concesión de ayudas contenidas en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, continúan vigentes en tanto en cuanto no sean derogadas expresamente.

Mediante Orden de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se aprueban las bases reguladoras para la selección de actuaciones de viviendas protegidas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones.

Por Orden de 26 junio de 2020, se convoca para el ejercicio 2020 la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones. El órgano competente para resolver la concesión de ayudas derivadas de este programa es la Secretaría General de Vivienda, por delegación de la persona titular de la Consejería.

Tramitadas las solicitudes presentadas, una de las personas beneficiarias de la convocatoria es la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A., (EMVISESA), cuya solicitud contempla la promoción de 218 viviendas protegidas en régimen de alquiler o cesión de uso en la parcela RP1 del Sus-De-09 "Hacienda El Rosario" en Sevilla, a la que corresponde una subvención de 4.298.502,00 euros según la propuesta definitiva del órgano instructor de estas ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, es necesario Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000 de euros.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2021, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a la concesión de una subvención dirigida al Fomento del Parque de Viviendas en Alquiler en el marco del Plan VIVE en Andalucía 2020-2030 a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla,

S.A., por importe de 4.298.502,00 euros, con destino a la promoción de 218 viviendas protegidas en régimen de alquiler o cesión de uso en la parcela RP1 del Sus-De-09 "Hacienda El Rosario" en Sevilla.

SEGUNDO. Facultar a la Secretaria General de Vivienda para adoptar las resoluciones e impulsar cuantas actuaciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, a 20 de abril de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Francisca Carazo Villalonga
CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO